



Gaceta Oficial

Universidad de Carabobo

Año 55

RESOLUCIONES EMANADAS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

SEGUNDO TRIMESTRE 2013

SESIÓN ORDINARIA N° 1.688 DE FECHA 08-04-2013

1.- RECTORA

1.1.- RECTORÍA: Oficio Nro. R-01097-13 de fecha 27 de febrero de 2013, emanado del Despacho Rectoral; a través del cual se remite copia de comunicación Nro. DDE-007/2013 de fecha 20 de febrero de 2013, suscrita por el Ing. Leobaldo Noguera Gómez, Director de Desarrollo Estudiantil de la Universidad de Carabobo; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario la **NORMATIVA QUE REGULA EL PROGRAMA PARA LA CANALIZACIÓN, APROBACIÓN Y PAGO DE SUBSIDIOS, AYUDAS ESPECIALES Y AYUDAS INSTITUCIONALES ESTUDIANTILES.**

El Consejo Universitario de la Universidad de Carabobo, en uso de las atribuciones legales que le confiere el Ordinal 21 del Artículo 26 de la Ley de Universidades,

RESUELVE

Aprobar la **NORMATIVA QUE REGULA EL PROGRAMA PARA LA CANALIZACIÓN, APROBACIÓN Y PAGO DE SUBSIDIOS, AYUDAS ESPECIALES Y AYUDAS INSTITUCIONALES ESTUDIANTILES**, en los siguientes términos:

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1: La normativa que regula el programa para la canalización, aprobación y pago de subsidios, ayudas especiales, y ayudas institucionales estudiantiles es un instrumento

técnico-administrativo que tiene por objeto regular los procedimientos a seguir en la planificación, orientación y otorgamiento de los beneficios estudiantiles aquí encuadrados, y que son administrados por el Departamento Socioeconómico de la Dirección de Desarrollo Estudiantil de la Universidad de Carabobo.

ARTÍCULO 2: Todo lo referente a la programación, planificación y otorgamiento de Beneficios estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Desarrollo Estudiantil.

ARTÍCULO 3: Se entiende por **Subsidios, Ayudas Especiales y Ayudas Institucionales**, a todas aquellas ayudas económicas parciales, que de manera directa o no, son otorgadas a los Estudiantes regulares que requieran solventar necesidades perentorias en el área académica, de salud o personal social.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los **Subsidios** pueden subdividirse en Regulares y de Salud. Los Regulares se refieren a la tramitación de colaboración para adquisición de lentes, pago de residencia y/o útiles académicos. Los de Salud, se refieren a: exámenes médicos especializados no cubiertos por el Servicio Médico de la Dirección de Desarrollo Estudiantil y medicamentos de emergencia. Las **Ayudas Especiales** corresponden a los beneficios económicos para cobertura de eventos deportivos, académicos o de salud, pago de residencia que ameriten una cobertura superior a la preestablecida por parte de la Dirección de Desarrollo Estudiantil. Las **Ayudas Institucionales**, son erogaciones parciales que hace la Dirección de Desarrollo Estudiantil a organizaciones estudiantiles para contribuir con el

desarrollo de eventos institucionales que contribuyan a su desarrollo integral o profesional.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las tramitaciones de **Ayudas Institucionales** por ser un beneficio colectivo, no afectaran las solicitudes personales de otros beneficios ante esta misma Dirección, sin perjuicio de lo establecido en los reglamentos y normas de esta Universidad.

CAPÍTULO II DE LA ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 4: Los **Subsidios, Ayudas Especiales y Ayudas Institucionales**, serán tramitados por un profesional de las Ciencias Sociales o Humanísticas; adscrito a la oficina de Ayudas Económicas de la Dirección de Desarrollo Estudiantil; y serán estudiados, considerados y aprobados por la Comisión Técnica, que estará integrada por: el Director o el Subdirector Dirección de Desarrollo Estudiantil; un profesional de la oficina de ayudas económicas, una Administrador y un Representante Estudiantil.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Comisión Técnica deberá reunirse de manera ordinaria en la fecha y hora en que los integrantes de la misma lo acuerden.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Sólo en casos de suma urgencia, los subsidios y ayudas especiales podrán ser autorizados por el Director o el Subdirector de la Dirección de Desarrollo Estudiantil.

ARTÍCULO 5: Son atribuciones de la Comisión Técnica las siguientes:
- Reunirse periódicamente para el estudio de los expedientes.

Autoridades Universitarias

Jessy Divo de Romero
Rectora

Ulises Rojas
Vice-Rector Académico

José Ángel Ferreira
Vice-Rector Administrativo

Pablo Aure Sánchez
Secretario

- Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud
- Decano de la Facultad de Ingeniería
- Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
- Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación
- Decana de la Facultad de Odontología
- Decano de la Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología

Publíquese



Prof. Jessy Divo de Romero
Rectora Presidenta



Prof. Pablo Aure Sánchez
Secretario

Depósito Legal Número 76-1712

Editado y Publicado en la Unidad de Publicaciones de la Secretaría.

Coordinadores de Edición: Prof. Tania Bencomo, Asistente al Secretario y Asdrúbal Freites C.

Diagramación: Asdrúbal Freites C.

- Analizar cada una de las solicitudes presentadas por los aspirantes a los beneficios económicos de la Dirección de Desarrollo Estudiantil.
 - Decidir sobre el monto del beneficio a asignar, teniendo en cuenta la distribución equitativa de los recursos disponibles.
 - La Comisión debe firmar el resumen del caso de cada expediente, avalando la decisión tomada.
 - Levantar acta señalando fecha de estudio, número de casos estudiados, aprobados, negado o diferidos, así como las observaciones y acuerdos llegados.
 - Conocer y velar por la adecuada distribución y administración de la asignación presupuestaria de los beneficios institucionales.
- Considerar el acceso o permanencia el estudiante en el programa cuando no reúna los requisitos exigidos, pero que se encuentre en situaciones especiales, tales como problemas de salud, académicos, familiares o personales.

CAPÍTULO III DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA LA SOLICITUD DE LOS BENEFICIOS

ARTÍCULO 6: Los requisitos para la solicitud de **Subsidios y Ayudas Especiales** son los siguientes:

- Ser estudiante regular activo de la Universidad de Carabobo
- Estar cursando las materias correspondientes según el pensum de estudio.
- Consignar la totalidad de los documentos requeridos.

ARTÍCULO 7: El monto límite anual a ser asignado por estudiante será hasta **treinta (30) unidades tributarias**, si se trata de problemas severos de salud o situaciones incidentales en el núcleo familiar que amenacen seriamente la continuidad académica del Bachiller, se le podrá otorgar una ayuda especial.

PARÁGRAFO UNICO: La asignación dependerá de la disponibilidad presupuestaria del programa.

ARTÍCULO 8: Los documentos a consignar para la solicitud de **Subsidios, Ayudas Especiales y Ayudas Institucionales** son los siguientes:

Área de Salud:

- Formato de solicitud completamente llena (sólo en la primera solicitud)
- Fotocopia de la cédula de identidad y del carnet estudiantil del solicitante.
- Constancia de estudios vigente.
- Dos (2) presupuestos de clínica o farmacia según sea el caso.
- Orden médica (original y fotocopia)
- Carta con exposición de motivos del subsidio solicitado, indicando el monto a cubrir por parte del grupo familiar en base al presupuesto.

Subsidios Regulares:

- Formato de solicitud completamente llena (sólo en la primera solicitud)
- Fotocopia de la cédula de identidad y del carnet estudiantil del solicitante.
- Reporte de notas o constancia de estudios vigente.
- Tres (3) presupuestos de clínica o farmacia según sea el caso.
- Orden médica (original y fotocopia)
- Carta con exposición de motivos del subsidio solicitado, indicando el monto a cubrir por parte del grupo familiar en base al presupuesto.
- Si es para cancelación de residencia, carta del dueño o arrendador indicando monto de la deuda y meses a los que corresponde.
- Recibo reciente de un servicio público a nombre del dueño o arrendador.
- Fotocopia de la cédula de identidad del dueño o arrendador.
- Carta con exposición de motivos del subsidio solicitado e indicando el monto a cubrir por parte del grupo familiar en base al presupuesto.

Ayudas Especiales:

- Formato de solicitud completamente llena (sólo en la primera solicitud)
- Fotocopia de la cédula de identidad.
- Fotocopia del carnet.
- Reporte de notas y constancia de estudios vigente.
- Tres (3) cotizaciones o presupuestos en caso de eventos o servicios.
- Invitación en caso de solicitar viáticos para asistir a eventos, indicando la condición (ponente o participante)
- Carta con exposición de motivos del subsidio solicitado.

Ayudas Institucionales (del representante del grupo):

- Formato de solicitud completamente llena
- Fotocopia de la cédula de identidad del representante de la agrupación estudiantil.
- Fotocopia del carnet estudiantil del solicitante.
- Reporte de notas y constancia de estudios vigente.
- Constancia de aceptación del proyecto (evento) suscrito por la Dirección, sección o departamento competente (cultura, deporte, académica, religiosa, etc.)
- Carta de exposición de motivos donde se identifique a los miembros del grupo solicitante.

PARÁGRAFO PRIMERO: En todos los casos donde la Dirección de Desarrollo Estudiantil de manera total o parcial cancele algún servicio (medicamentos, estudios médicos, lentes, académica, residencia u otro) cuyo cheque sea emitido a nombre del estudiante, éste debe consignar original de la factura emitida por la empresa dispensadora o constancia de asistencia al evento, de no hacerlo será sancio-

nado con la suspensión de cualquier otro tipo de ayuda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que por condiciones específicas, al aspirante se le dificulte la consignación de algún recaudo, el profesional de la oficina de ayudas ante el cual formule la solicitud, podrá solicitar cualquier otro que represente una sustitución alternativa.

CAPÍTULO IV DE LA SOLICITUD DEL BENEFICIO Y SU OTORGAMIENTO

ARTÍCULO 9: El procedimiento para la canalización y tramitación de la solicitud de **Subsidios, Ayudas Especiales y Ayudas Institucionales** es el siguiente:

- Acudir oportunamente a la Oficina de Subsidio y exponer su caso a la persona encargada.
- Llenar el formato de solicitud de beneficio (si es su primera solicitud) y consignar la totalidad de los documentos exigidos.
- Dejar transcurrir el lapso para que la Comisión de Beneficio se reúna a fin de obtener una decisión.
- En caso de emergencia, el solicitante podrá recibir la asistencia económica solicitada presentando por lo menos fotocopia de la cédula de identidad y carnet vigente, difiriendo la consignación del resto de los recaudos exigidos, **los cuales deberá presentar en el lapso de los próximos 10 días hábiles siguientes**. De no hacerlo será sancionado, con la suspensión de cualquier otro tipo de ayuda y/o la emisión de la solvencia para Grado Académico.

PARÁGRAFO UNICO: Los subsidios por residencia y las ayudas institucionales sólo podrán tramitarse una vez al año.

CAPÍTULO V DE LA ASIGNACIÓN DEL BENEFICIO

ARTÍCULO 10: El monto de cobertura para los casos de **subsidios**, dependerá básicamente de la disponibilidad presupuestaria y del monto límite anual a ser asignado a cada estudiante y será hasta un máximo de treinta (30) **unidades tributarias**.

ARTÍCULO 11: El monto de cobertura para las **Ayudas Especiales y Ayudas Institucionales** dependerá de la disponibilidad presupuestaria y del límite anual a ser asignado a cada estudiante y será hasta un máximo de **cinco y cinco (55) unidades tributarias**.

ARTÍCULO 12: La cancelación de todo Beneficio económico por la oficina de ayudas económicas se efectuará a partir del momento de su aprobación, por parte de la Comisión técnica, y en ningún caso tendrá carácter retroactivo.

ARTÍCULO 13: La modalidad de otorgamiento de subsidios, ayudas especiales y ayudas institucionales, se realizará a través de pagos con cheque a terceros.

PARÁGRAFO UNICO: La emisión del cheque podrá hacerse a nombre del estudiante cuando por razones claramente justificadas sea imposible emitirlo a nombre de segundas o terceras personas, según lo considere la Comisión Técnica.

**CAPÍTULO VI
DE LOS DERECHOS Y DEBERES**

ARTÍCULO 14: Todo beneficiario del programa de **Subsidios, Ayudas Especiales y Ayudas Institucionales** tiene derecho a:

- a) Recibir toda la asesoría necesaria para la tramitación de su caso de acuerdo a las características particulares del mismo.
- b) Realizar una tramitación por mes, hasta alcanzar la totalidad del monto límite permitido en este Reglamento, siempre y cuando reúna los requisitos necesarios y presente los documentos correspondientes.
- c) Ser atendido en caso de Emergencia Médica con la presentación exclusiva de su carnet, cédula de identidad y carta de exposición de motivos
- d) Introducir ante la Dirección carta de apelación, cuando considere que la decisión tomada lesiona sus intereses de estudiante.

PARÁGRAFO UNICO: En caso de que la ayuda especial, subsidio o ayuda institucional se apruebe por vía de emergencia, sin la totalidad de los recaudados exigidos, el estudiante se compromete a consignarlos en los diez (10) días hábiles siguientes o de lo contrario será sancionado con la imposibilidad de realizar nuevos trámites o retención de la solvencia hasta que solvente su situación administrativa.

ARTÍCULO 15: Todo beneficiario del programa de **Subsidio, Ayudas Especiales y Apporte Institucional** tiene el deber de:

- a) Acatar esta normativa especial.
- b) Mantener orden y respeto en la oficina de ayudas económicas.
- c) Consignar ante la oficina de ayudas económicas la factura expedida por la empresa prestadora del servicio o la constancia de asistencia al evento, según fuera el caso.
- d) Cumplir con los documentos necesarios para la tramitación administrativa del caso, si el caso fue atendido por vía de Emergencia.

**CAPÍTULO VII
DE LA PÉRDIDA DEL BENEFICIO
Y LAS SANCIONES**

ARTÍCULO 16: No podrán disfrutar del beneficio del **Subsidio, Ayuda Especial y Ayuda Institucional:**

- a. Aquellos estudiantes que presten servicio en la Universidad de Carabobo como personal administrativo, docente u obrero.
- b. Quienes habiendo sido atendidos por una emergencia médica, no hayan cumplido con la totalidad de los documentos necesarios en el lapso correspondiente.

- c. Quienes no presenten el soporte correspondiente (factura o constancia de asistencia) cuando el cheque de una ayuda anterior fue emitido a su nombre.

**CAPÍTULO VII
DISPOSICIONES FINALES**

ARTÍCULO 17: La Dirección de Desarrollo Estudiantil podrá cuando así lo considere conveniente, previo cumplimiento de todos los procedimientos legales, revisar y solicitar a las autoridades universitarias la modificación de esta normativa especial y de los programas de Beneficios económicos estudiantiles.

ARTÍCULO 18: Lo no previsto en esta normativa, será revisado previamente por la Comisión Técnica de la DDE y presentado para aprobación del Consejo Universitario como organismo máximo de decisión universitaria.

Dado, firmado y sellado en el Salón del Consejo Universitario a los ocho (8) días del mes de abril del año 2013.

Prof(a). Jessy Divo de Romero
Rectora

Prof. Pablo Aure Sánchez
Secretario

Resolución: Aprobado. CU-001-1688-2013.

1.2.- RECTORÍA: Oficio Nro. R-01435-13 de fecha 22 de marzo de 2013, suscrito por la Prof(a). Jessy Divo de Romero, Rectora de la Universidad de Carabobo; a través del cual se remite copia de la comunicación Nro. 000500 de fecha 18 de marzo de 2013, suscrita por el Ing. Edgardo Parra, Alcalde del Municipio Valencia; a los fines de solicitar una PRÓRROGA del PERMISO ESPECIAL NO REMUNERADO del Prof. RUBÉN DARÍO IZAGUIRRE ESTRADA, docente adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, desde el 01/04/2013 al 01/04/2014.

Resolución: Aprobado.
CU-003-1688-2013.
CU-004-1688-2013.
CU-005-1688-2013.

1.3.- RECTORÍA: Oficios Nros. R-01572-13 y R-1561-13, ambos de fecha 05 de abril de 2013; referentes a la SUSPENSIÓN de las ACTIVIDADES ACADÉMICAS y ADMINISTRATIVAS de la UNIVERSIDAD DE CARABOBO, en el marco de las ELECCIONES PRESIDENCIALES 2013, a efectuarse el domingo 14/04/2013.

Resolución: Acordar la SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES TANTO ACADÉMICAS COMO ADMINISTRATIVAS, según se detalla a continuación: 1. En el Campus La Morita, desde el jueves 11 de abril hasta el lunes 15 de abril, ambas fechas inclusive, puesto que por estar constituido en Centro Electoral, el Consejo Nacional Electoral ocupará las instalaciones del mismo, 2. En el Rectorado, Campus Bárbula y demás dependencias universitarias desde el día

viernes 12 hasta el lunes 15 de abril, ambas fechas inclusive y 3. Reiniciar las actividades en todas las dependencias de esta Casa de Estudios, el martes 16 de abril de 2013.
CU-006-1688-2013.

1.4.- RECTORÍA: Oficio Nro. R-01590-13 de fecha 08 de abril de 2013, suscrito por la Prof(a). Jessy Divo de Romero, Rectora de la Universidad de Carabobo, a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario la DESIGNACIÓN de los MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (JUPENAU).

Resolución: Designar como MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO (JUPENAU); a los ciudadanos que se señalan a continuación:

CARGO: TESORERA
Principal: Carmen Sue Espinoza C.I. Nro. V-11.809.125
Suplente: Néstor Pérez C.I. Nro. V-10.282.253

CARGO: SECRETARIA
Principal: Melissa Matos C.I. Nro. V-15.088.707
Suplente: Belkys Ramírez C.I. Nro. V-9.220.888

- CU-030-1688-2013.
- CU-031-1688-2013.
- CU-032-1688-2013.
- CU-033-1688-2013.
- CU-034-1688-2013.
- CU-035-1688-2013.

1.5.- RECTORÍA: SOLICITUD de LEVANTAR LA SANCIÓN al NUMERAL QUINTO de la RESOLUCIÓN CU-001-1687-2013 de fecha 18 de marzo de 2013.

Resolución: En virtud del compromiso asumido por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) de recalcular los intereses sobre prestaciones sociales del Personal egresado de esta Casa de Estudios Superiores y que fueron pagados a través de Petrorinocos; el Consejo Universitario de la Universidad de Carabobo, acordó LEVANTAR LA SANCIÓN al NUMERAL QUINTO de la RESOLUCIÓN signada con el Nro. CU-001-1687-2013 de fecha 18 de marzo de 2013; a través del cual se autorizaba a realizar el pago de intereses sobre prestaciones sociales al personal administrativo, docente y de investigación egresado (jubilado, pensionado, retirado o fallecido) a quienes se le haya cancelado intereses a través de Petrorinocos, con montos inferiores a los emitidos en los estados de cuenta de la Universidad y hayan pre-

sentado sus reclamos ante la Dirección de Recursos Humanos de esta Institución. CU-019-1688-2013.

1.6.- DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Oficio Nro. DAIUC-476 de fecha 30 de noviembre de 2012, suscrito por la Lic. Dulce Ma. Galíndez, Directora de Auditoría Interna; en el cual remite INFORME con los resultados obtenidos de la AUDITORÍA REALIZADA A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO.

Resolución: En Cuenta. CU-007-1688-2013. CU-008-1688-2013.

1.7.- DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Oficio Nro. DAIUC-122 de fecha 04 de marzo de 2013, suscrito por la Lic. Dulce Ma. Galíndez, Directora de Auditoría Interna; en el cual remite INFORME con los resultados obtenidos de la AUDITORÍA PROGRAMA DE SUBSIDIOS Y AYUDAS ESPECIALES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL.

Resolución: En Cuenta. CU-009-1688-2013. CU-010-1688-2013.

1.8.- DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Oficio Nro. DAIUC-089 de fecha 18 de febrero de 2013, suscrito por la Lic. Dulce Ma. Galíndez, Directora de Auditoría Interna; en el cual remite INFORME DEFINITIVO con los resultados obtenidos de la AUDITORÍA REALIZADA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL (FONDO EN ANTICIPO PARA FUNCIONAMIENTO) 2011-2012.

Resolución: En Cuenta. CU-011-1688-2013. CU-012-1688-2013.

1.9.- DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA: Oficio Nro. DMAI-CCOS-001-004-2013 de fecha 01 de abril de 2013, suscrito por el Prof. Eduardo Rondón, Director de Mantenimiento, Ambiente e Infraestructura; a los fines de solicitar AUTORIZACIÓN para CONTINUAR la RELACIÓN CONTRACTUAL hasta que culminen los correspondientes procesos de contrataciones que se están realizando bajo la modalidad de concurso abierto, con las empresas que actualmente prestan SERVICIOS a esta Casa de Estudios Superiores (MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES EN LOS ESTADOS CARABOBO, ARAGUA Y COJEDES; LIMPIEZA EN LOS ESTADOS CARABOBO, ARAGUA Y COJEDES; ALIMENTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES UNIVERSITARIOS; SERVICIOS FUNERARIOS PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO Y CONCESIONARIO DEL COMEDOR DEL NÚCLEO LA MORITA DEL ESTADO ARAGUA).

Resolución: Aprobado. CU-013-1688-2013.

1.10.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CENTRAL: Oficio s/n de fecha 01 de abril de 2013, suscrito por la Prof(a). Gladis Delpino, Sub-Directora de Administración y Finanzas Central de la Universidad de Carabobo; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario la REFORMA DEL ARTÍCULO 312 del ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO.

Resolución: Aprobado en Primera Discusión. CU-014-1688-2013.

2.- VICERRECTOR ACADÉMICO

2.1.- VICERRECTORADO ACADÉMICO: Oficio Nro. VRAC-257-13 de fecha 18 de marzo de 2013, suscrito por el Prof. Ulises Rojas Sánchez, Vicerrector Académico de la Universidad de Carabobo, en el cual remite copia de comunicación s/n de fecha 01 de febrero de 2013, suscrita por el Prof. Argenis Urdaneta, docente adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y Presidente de la Asociación Venezolana de Derecho Constitucional; a los fines de solicitar el AVAL INSTITUCIONAL para la realización del XII CONGRESO VENEZOLANO DE DERECHO CONSTITUCIONAL; a realizarse del 23 al 25 de octubre de 2013.

Resolución: Aprobado. CU-015-1688-2013.

2.2.- VICERRECTORADO ACADÉMICO: Prof. Ulises Rojas, Vicerrector Académico de la Universidad de Carabobo; solicita DERECHO DE PALABRA a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el DIFERIMIENTO del INFORME de la COMISIÓN designada mediante resolución signada con el Nro. CU-017-1648-2012 de fecha 06 de febrero de 2012, a los fines de analizar la EXIGENCIA del TÍTULO DE DOCTOR como REQUISITO para ASCENDER a las CATEGORÍAS de PROFESOR ASOCIADO y PROFESOR TITULAR, establecido en los artículos 185 y 186 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo respectivamente, hasta el 08 de abril de 2013.

Resolución: Mantener la decisión contenida en el Oficio Nro. CU-002-1687-2013 de fecha 18 de marzo de 2013, referente al DIFERIMIENTO de la EXIGENCIA del TÍTULO DE DOCTOR como REQUISITO para ASCENDER a las CATEGORÍAS de PROFESOR ASOCIADO y PROFESOR TITULAR, establecido en los artículos 185 y 186 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo respectivamente, hasta el 13 de mayo de 2013; fecha en que la Comisión designada por este ilustre Cuerpo en fecha 06 de febrero de 2012 mediante resolución signada con el Nro. CU-021-1648-2012; deberá consignar documento contentivo de propuesta, la cual será sometida a la consideración de este Consejo. CU-018-1688-2013.

3.- SECRETARIO

3.1.- SECRETARÍA: Oficio Nro. S-234/2013 de fecha 05 de abril de 2013, suscrito por el Prof. Pablo Aure Sánchez, Secretario de la Universidad de Carabobo; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario la NORMATIVA QUE REGIRÁ EL PROCESO DE CONCURSOS DE OPOSICIÓN PARA EL PERSONAL DOCENTE CONTRATADO POR CREDENCIALES y SERVICIOS DOCENTES CON DIEZ (10) O MÁS AÑOS DE SERVICIO, así como el respectivo BAREMO.

Resolución: Aprobado en Primera Discusión. CU-016-1688-2013.

3.2.- SECRETARÍA: Oficio Nro. S-068 /2013 de fecha 31 de enero de 2013, suscrito por el Prof. Pablo Aure Sánchez, Secretario de la Universidad de Carabobo; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario la REFORMA del ARTÍCULO 281 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo; en SEGUNDA DISCUSIÓN.

Resolución: Aprobado. CU-017-1688-2013.

4.- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

4.1.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Oficio Nro. CFCS-906 de fecha 15 de marzo de 2013, suscrito por el Prof. José Corado, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el REDISEÑO CURRICULAR de la CARRERA de MEDICINA, con la homologación del Plan de Estudios, Sedes Aragua y Carabobo.

Resolución: Aprobado. CU-020-1688-2013.

4.2.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Oficio Nro. CFCS-1086 de fecha 22 de marzo de 2013, suscrito por el Prof. José Corado, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud; referente a la ESTRUCTURA ORGANIZATIVA que pondrá en marcha la OPERATIVIDAD ACADÉMICA del PROGRAMA DE PROSECUCCIÓN DE TÉCNICOS SUPERIORES DE ENFERMERÍA EN SERVICIO (PROTES).

Resolución: En Cuenta. CU-021-1688-2013.

4.3.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Oficio Nro. CFCS-1103 de fecha 02 de abril de 2013, suscrito por el Prof. José Corado, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario los PLANES MATRICULARES de las carreras Licenciatura en



Enfermería y TSU en Enfermería de la ESCUELA DE ENFERMERÍA SEDE CARABOBO y la ESCUELA DE ENFERMERÍA SEDE ARAGUA, correspondientes al AÑO 2013.

Resolución: Aprobado. CU-022-1688-2013.

5.- FACULTAD DE INGENIERÍA

5.1.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA: Oficio Nro. CFI-281-CU de fecha 26 de febrero de 2013, suscrito por el Prof. José Luis Nazar, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ingeniería; en el cual somete a la consideración del Consejo Universitario los PLANES DE ESTUDIOS de la FACULTAD DE INGENIERÍA, con las MODIFICACIONES en cuanto a las PRELACIONES.

Resolución: Aprobado. CU-023-1688-2013.

5.2.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA: Oficio Nro. CFI-282-CU de fecha 26 de febrero de 2013, suscrito por el Prof. José Luis Nazar, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ingeniería; referente a la designación de los miembros de la COMISIÓN DE CONTRATACIONES de la mencionada Facultad.

Resolución: Designar como MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIONES de la FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO; a los ciudadanos que se detallan a continuación:

REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA

Principal: Prof(a). Olga Martínez
Suplente: Prof. Golfredo Contreras

REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA

Principal: Prof. Nelson Hernández
Suplente: Lcda. Zaida Gómez

REPRESENTANTE DEL ÁREA ECONÓMICO FINANCIERA

Principal: Prof. Tony Espinoza
Suplente Lcda. Kimberly Rodríguez

SECRETARIA

T.S.U. Beysa Cruz

CU-024-1688-2013.

5.3.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA: Oficio Nro. CFI-427-CU, suscrito por el Prof. José Luis Nazar, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ingeniería; referente a la solicitud de AVAL ACADÉMICO para la realización del TERCER CONGRESO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y PROCESOS, a realizarse del 29 al 31 de agosto de 2013.

Resolución: Aprobado. CU-025-1688-2013.

5.4.- FUNDACIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA (PRODEFAIN – UC): Comunicación s/n de fecha 18 de marzo de 2013, suscrita por el Prof. José Luis Nazar, Presidente de la FUNDACIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA (PRODEFAIN – UC); a los fines de remitir MEMORIA Y CUENTA de la mencionada Fundación; correspondiente al AÑO 2012.

Resolución: En Cuenta. CU-026-1688-2013.

6.- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

6.1.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES: Oficio Nro. CF-177-13 de fecha 13 de marzo de 2013, suscrito por el Prof. Benito Hamidian, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; relacionado con la ELIMINACIÓN de la UNIDAD de CRÉDITO de TRABAJO DE GRADO, a partir del Primer Semestre Académico 2013 (1/2013); a los fines de ser considerado como requisito de grado y no como asignatura.

Resolución: Aprobado. CU-027-1688-2013.

7.- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

7.1.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Oficio Nro. CFCE-1064 de fecha 15 de marzo de 2013, suscrito por la Prof(a). Brígida Ginoid Sánchez de Franco, Decana Presidenta del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación; a los fines de solicitar al Consejo Universitario realice las gestiones correspondientes para tramitar ante la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), los CÓDIGOS para las MENCIONES ofertadas por la referida Facultad; con el objeto de ser incorporados al Sistema Integrado de Educación Universitaria (SIGU).

Resolución: Aprobado. CU-028-1688-2013.

8.- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

8.1.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: Oficio Nro. CFO-0629-13 de fecha 01 de marzo de 2013, suscrito por la Prof(a). Yngrid Acosta Maracara; Decana Presidenta del Consejo de la Facultad de Odontología; referente a los MÓDULOS DE COMPETENCIAS que constituyen la MALLA O RETÍCULA CURRICULAR de la FACULTAD DE ODONTOLOGÍA de la Universidad de Carabobo.

Resolución: Aprobado. CU-029-1688-2013.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
N° 1.689 DE FECHA 08-04-2013**

1.- RECTORA

1.1.- RECTORÍA: SITUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERSONAL DOCENTE CONTRATADO POR SERVICIOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO.

Resolución: Aprobado el PROYECTO DE ACTO MOTIVADO relacionado con la SITUACIÓN JURÍDICO-LABORAL DE LOS DOCENTES CONTRATADOS POR SERVICIOS DOCENTES, en Primera Discusión.

CU-001-1689-2013.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
N° 1.690 DE FECHA 08-04-2013**

1.- RECTORA

1.1.- RECTORÍA: SITUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERSONAL DOCENTE CONTRATADO POR SERVICIOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO.

Resolución: Aprobado el PROYECTO DE ACTO MOTIVADO relacionado con la SITUACIÓN JURÍDICO-LABORAL DE LOS DOCENTES CONTRATADOS POR SERVICIOS DOCENTES, en Segunda Discusión.

CU-001-1690-2013.

2.- SECRETARIO

2.1.- SECRETARÍA: Oficio Nro. S-234/2013 de fecha 05 de abril de 2013, suscrito por el Prof. Pablo Aure Sánchez, Secretario de la Universidad de Carabobo; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario la NORMATIVA QUE REGIRÁ EL PROCESO DE CONCURSOS DE OPOSICIÓN PARA EL PERSONAL DOCENTE CONTRATADO POR CREDENCIALES Y SERVICIOS DOCENTES CON DIEZ (10) O MÁS AÑOS DE SERVICIO, así como el respectivo BAREMO, en Segunda Discusión.

Resolución: Aprobado. CU-002-1690-2013.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
N° 1.691 DE FECHA 22-04-2013**

1.- RECTORA

1.1.- RECTORÍA: Situación de la UNIVERSIDAD DE CARABOBO ante el REINICIO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS y la CONVOCATORIA a PARO NACIONAL DE UNIVERSIDADES los días 23, 24 y 25 de ABRIL de 2013.

Resolución:

- Realizar un exhorto a los fines de mantener las puertas abiertas y la puesta en marcha de acciones distintas a los paros, que constituyan mecanismos de lucha y protesta, siempre y cuando no contraríen el desarrollo normal del quehacer universitario.
- Garantizar los días martes 23, miércoles 24 y jueves 25 de abril, el servicio de comedor y transporte en todo el Campus Bárbula y La Morita.
- Hacer un llamado al nuevo Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria Prof. Pedro Calzadilla, se convoque a la Federación de Asociaciones de Profesores Universitarios de Venezuela (FAPUV), a las reuniones que dicha instancia celebre con los diferentes gremios del sector universitario.
- Hacer un llamado a la paz laboral y al entendimiento en aras de contribuir con el desarrollo Institucional.

CU-001-1691-2013.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
N° 1.692 DE FECHA 25-04-2013**

1.- RECTORA

1.1.- RECTORÍA: Oficio Nro. R-01795-13 de fecha 24 de abril de 2013, suscrito por la Prof(a). Jessy Divo de Romero, Rectora de la Universidad de Carabobo; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario la PRIMERA REFORMULACIÓN PRESUPUESTARIA correspondiente al EJERCICIO FISCAL 2013: SALDOS INICIALES DE CAJA.

Resolución: Aprobado. CU-001-1692-2013.

1.2.- RECTORÍA: Oficio Nro. R-01795-13 de fecha 24 de abril de 2013, suscrito por la Prof(a). Jessy Divo de Romero, Rectora de la Universidad de Carabobo; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario, la SEGUNDA REFORMULACIÓN PRESUPUESTARIA correspondiente al EJERCICIO FISCAL 2013: TRASPASOS PRESUPUESTARIOS.

Resolución: Aprobado. CU-002-1692-2013.

2.- VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

2.1.- FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO: Oficio Nro. JD2013/012 de fecha 18 de abril de 2013, suscrito por el Prof. José Ángel Ferreira, Presidente del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo; a los fines de solicitar al Consejo Universitario se pronuncie con respecto a PROBLEMATICA relativa al ENVÍO de los RECURSOS previamente presupuestados por la Uni-

versidad, pertenecientes al APOORTE PATRONAL correspondiente a este Fondo.

Resolución: Solicitar la interposición de los buenos oficios de la Prof(a). Jessy Divo de Romero, Rectora de la Universidad de Carabobo ante el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, a los fines de solicitar la cancelación de la deuda correspondiente a los aportes patronales del Fondo de Pensiones y jubilaciones del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo en el marco normativo de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social. CU-006-1692-2013, CU-007-1692-2013.

**SESIÓN ORDINARIA N° 1.693
DE FECHA 13-05-2013**

1.- RECTORA

1.1.- RECTORÍA: Oficio Nro. R-01791-13 de fecha 24 de abril de 2013, emanado del Despacho Rectoral; a los fines de remitir comunicación s/n de fecha 15 de abril de 2013, suscrita por la Prof(a). Ligia González; Presidenta del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Administrativo de la Universidad de Carabobo, referente al INFORME DE ACTIVIDADES del mencionado Fondo, correspondiente al periodo 01/01/2012 al 31/12/2012.

Resolución: Aprobado. CU-001-1693-2013.

1.2.- RECTORÍA: Oficio Nro. R-01880-13 de fecha 26 de abril de 2013, suscrito por la Prof(a). Jessy Divo de Romero, Rectora de la Universidad de Carabobo; en el cual remite copia de la comunicación Nro. VRAD-00932-13 de fecha 23 de abril de 2013, suscrita por el Prof. José Ángel Ferreira, Vicerrector Administrativo; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario la DESINCORPORACIÓN y DISPOSICIÓN FINAL de treinta y dos (32) UNIDADES VEHICULARES TIPO MOTO.

Resolución: Aprobado. CU-002-1693-2013.

1.3.- RECTORÍA: Oficio Nro. R-01866-13 de fecha 29 de abril de 2013, suscrito por la Prof(a). Jessy Divo de Romero, Rectora de la Universidad de Carabobo; en el cual remite copia de la comunicación Nro. DMP-218-13 de fecha 24 de abril de 2013, suscrita por la Prof(a). Rosa María Tovar, Directora de Medios y Publicaciones; a los fines de solicitar la RATIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO; a excepción del ciudadano Miguel Peña, proponiendo en su lugar a la Arq. María Eugenia Hurtado.

Resolución: Aprobar la conformación de la COMISIÓN PERMANENTE DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, la cual estará integrada por los siguientes ciudadanos:

Nombre y Apellido	C.I. Nro.
Rosa María Tovar	V-10.232.911
Ana Mercedes Tortolero	V-3.386.125
Hernán Prado	V-5.995.965
Elisabel Rubiano	V-7.591.574
José Félix Sánchez	V-7.083.674
José Sotillo	V-7.120.919
Ana Karina Arenas	V-10.617.544
Damaris Lucena	V-13.667.865
María Eugenia Hurtado	V-7.093.956

CU-003-1693-2013.

1.4.- RECTORÍA: Oficio Nro. R-02057-13 de fecha 09 de mayo de 2013, suscrito por la Prof(a). Jessy Divo de Romero, Rectora de la Universidad de Carabobo, a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario la designación de los miembros de la COMISIÓN DE SUBASTA Y VENTA DE VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO.

Resolución: Acordó aprobar la COMISIÓN DE SUBASTA Y VENTA DE VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, la cual estará integrada por los siguientes ciudadanos:

Nombre y Apellido	Dependencia
Prof(a). Ivonne Bracho de Font	Despacho Rectoral
Prof. Onaldo Sifontes	Dirección de Transporte
Ing. Néstor Pérez	Dirección de Transporte
Un (01) representante	Dirección de Auditoría Interna
Un (01) representante	Consultoría Jurídica

CU-004-1693-2013.

1.5.- RECTORÍA: Oficio Nro. R-02076-13 de fecha 10 de mayo de 2013, suscrito por la Prof(a). Jessy Divo de Romero, Rectora de la Universidad de Carabobo, en el cual remite copia de la comunicación Nro. DPP-0638-R de fecha 08 de mayo de 2013, suscrita por la Econ. Lourdes Núñez, Directora de Planificación y Presupuesto; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario la TERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, correspondiente al EJERCICIO FISCAL 2013.

Resolución: Aprobado. CU-005-1693-2013.

1.6.- DIRECCIÓN GENERAL DEL RECTORADO: Oficio Nro. DGR-ATMO-003-2013 de fecha 10 de abril de 2013, suscrito por la Prof(a). Ruth Illada, Directora General del Rectorado de la Universidad de Carabobo; a los fines de

someter a la consideración del Consejo Universitario el MANUAL DE ORGANIZACIÓN de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SECTORIAL de la FACULTAD DE INGENIERÍA, versión Nro. 02.

Resolución: Aprobado. CU-006-1693-2013.

1.7.- DIRECCIÓN GENERAL DEL RECTORADO: Oficio Nro. DGR-ATMNP-001-2013 de fecha 30 de abril de 2013, suscrito por la Prof(a). Ruth Illada, Directora General del Rectorado de la Universidad de Carabobo; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS de DISCAPACIDAD LABORAL ABSOLUTA Y PERMANENTE del PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN de la UNIVERSIDAD DE CARABOBO, versión Nro. 01.

Resolución: Aprobado. CU-007-1693-2013.

1.8.- DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA: Oficio Nro. DMAI-CCOS-001-004-2013-A de fecha 17 de abril de 2013, suscrito por el Prof. Eduardo Rondón, Director de Mantenimiento, Ambiente e Infraestructura; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el INFORME DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIONES PARA OBRAS Y SERVICIOS PARA LA MODALIDAD DE CONCURSO ABIERTO Y CERRADO DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, el cual recomienda DECLARAR DESIERTO el CONCURSO ABIERTO Nro. DDEUC-CA-001-2013 "CONCESIONARIO DEL COMEDOR DEL NÚCLEO LA MORITA DEL ESTADO ARAGUA" así como ABRIR NUEVO PROCEDIMIENTO bajo la MODALIDAD de CONCURSO CERRADO.

Resolución:

DECLARAR DESIERTO el CONCURSO ABIERTO Nro. DDEUC-CA-001-2013 "CONCESIONARIO DEL COMEDOR DEL NÚCLEO LA MORITA DEL ESTADO ARAGUA", de conformidad con lo establecido en el artículo 89.3 de la Ley de Contrataciones Públicas publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 39.503 de fecha 06 de septiembre de 2010.

CU-008-1693-2013.

Otorgar la autorización respectiva a los fines de abrir NUEVO PROCEDIMIENTO en la MODALIDAD DE CONCURSO CERRADO para el "CONCESIONARIO DEL COMEDOR DEL NÚCLEO LA MORITA DEL ESTADO ARAGUA", de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley de Contrataciones Públicas publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 39.503 de fecha 06 de septiembre de 2010.

CU-012-1693-2013.

1.9.- DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA: Oficio Nro. DMAI-CCOS-002-004-2013 de fecha 29 de abril de 2013, suscrito por el Prof. Eduardo Rondón, Director de Mantenimiento, Ambiente e Infraestructura; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el INFORME DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIONES PARA OBRAS Y SERVICIOS PARA LA MODALIDAD DE CONCURSO ABIERTO Y CERRADO DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, correspondiente al CONCURSO ABIERTO DMAIUC-CA-001-2013 «MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO EN LOS ESTADOS ARAGUA, CARABOBO Y COJEDES».

Resolución: Aprobar el citado Informe y en consecuencia otorgar la Adjudicación a las empresas que se mencionan a continuación:

NOMBRE DE LA EMPRESA: CONSTRUCTORA PARAGUAIPOA, CA.	
ZONA	MONTO Bs.
SERVICIO I:	
Bárbula IV	1.512.814,38
Valencia I	1.131.371,89
SERVICIO II	1.680.578,90
TOTAL Bs.	4.324.765,17

CU-009-1693-2013.

NOMBRE DE LA EMPRESA: DESARROLLOS Y PROYECTOS LORCA, C.A.	
ZONA-SERVICIO I	MONTO Bs.
Bárbula I	1.731.919,31
Bárbula II	2.390.347,96
Bárbula III	3.011.455,70
Aragua	2.177.467,82
TOTAL Bs.	9.311.190,79

CU-043-1693-2013.

1.10.- DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA: Oficio Nro. DMAI-CCOS-003-004-2013 de fecha 29 de abril de 2013, suscrito por el Prof. Eduardo Rondón, Director de Mantenimiento, Ambiente e Infraestructura; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el INFORME DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIONES PARA OBRAS Y SERVICIOS

PARA LA MODALIDAD DE CONCURSO ABIERTO Y CERRADO DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, correspondiente al CONCURSO ABIERTO DRHUC-CA-002-2013 "SERVICIOS FUNERARIOS PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO".

Resolución: Aprobar el citado informe y en consecuencia otorgar la Adjudicación a la empresa: GRUPO MEMORIAL LA ESPERANZA, C.A.

TIPO DE SERVICIO	MONTO TOTAL DEL SERVICIO CON IVA
SERVICIO FUNERAL LOCAL	13.800,01
SERVICIO FUNERAL NACIONAL	18.676,00
SERVICIO CREMACIÓN LOCAL	6720,00
SERVICIO CREMACIÓN NACIONAL	8.960,00
SERVICIO DE PARCELAMIENTO PRIVADO	
PRIVADO LOCAL	22.400,00
PRIVADO NACIONAL	28.000,00
SERVICIO DE FOSA O PUESTO EN CEMENTERIO MUNICIPAL	
LOCAL	5.152,00
NACIONAL	7.084,00
SERVICIO DE TRASLADO NACIONAL Bs. X Km.	17,92 por Km

CU-049-1693-2013.

1.11.- DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA: Oficio Nro. DMAI-CCOS-001-005-2013 de fecha 06 de mayo de 2013, suscrito por el Prof. Eduardo Rondón, Director de Mantenimiento, Ambiente e Infraestructura; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el INFORME DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIONES PARA OBRAS Y SERVICIOS PARA LA MODALIDAD DE CONCURSO ABIERTO Y CERRADO DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, correspondiente al CONCURSO ABIERTO DRHUC-CA-001-2013 "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y OBREROS DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO".

Resolución: Aprobar el citado informe y en consecuencia otorgar la Adjudicación a la empresa que se menciona a continuación:



NOMBRE DE LA EMPRESA: SODEXHO PASS VENEZUELA, C.A.
RECARGO POR SERVICIO ADMINISTRATIVO: 0.50 %
RESPONSABILIDAD SOCIAL: 2 %
MONTO BS. TOTAL: 70.745.129,01

CU-011-1693-2013.

1.12.- DIRECCIÓN DE RELACIONES INTER-INSTITUCIONALES: Oficio Nro. DRI-98/13 de fecha 02 de mayo de 2013, suscrito por el Lcdo. Manuel Barreto, Director de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad de Carabobo, a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario CONVENIO MARCO a suscribirse entre la UNIVERSIDAD DE CARABOBO y la UNIVERSIDAD ARTURO MICHELENA.

Resolución: Aprobado. CU-015-1693-2013.

1.13.- DIRECCIÓN DE RELACIONES INTER-INSTITUCIONALES: Oficio Nro. DRI-109/13 de fecha 08 de mayo de 2013, suscrito por el Lcdo. Manuel Barreto, Director de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad de Carabobo, a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario, CONVENIO MARCO a suscribirse entre la UNIVERSIDAD DE CARABOBO y el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ORIZABA (MÉXICO).

Resolución: Aprobado. CU-016-1693-2013.

1.14.- COMISIONADURÍA DE LA RECTORA NÚCLEO ARAGUA: Oficio Nro. CR:115-13 de fecha 06 de mayo de 2013, suscrito por la Prof(a). Mirtha Carrillo, a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario la IMPLEMENTACIÓN del HORARIO CORRIDO en el Despacho de la Comisionada, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Administración, Departamento de Mantenimiento y Reparaciones, Coordinación General de Relaciones Interinstitucionales y Coordinación de Extensión y Servicios a la Comunidad, unidades administrativas adscritas a COMISIONADURÍA DE LA RECTORA, NÚCLEO ARAGUA.

Resolución: Autorizar la implementación del Horario Corrido de 8:00 am. a 3:00 pm.; el cual incluye los 45 minutos de descanso, para el personal adscrito al Despacho de la Comisionaduría de la Rectora en el Núcleo Aragua, de conformidad con la normativa legal vigente que regula la jornada laboral, en concordancia con lo establecido en la Resolución signada con el Nro. CU-001-1629-2011 de fecha 06/06/2011.

CU-042-1693-2013.

1.15.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CENTRAL: Oficio s/n de fecha 01 de abril de 2013, suscrito por la Prof(a). Gladis Delpino, SubDirectora de Administración y Finanzas Central de la Universidad de Carabobo; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario la REFORMA DEL ARTÍCULO 312 del ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, en SEGUNDA DISCUSIÓN.

Resolución: Aprobado. CU-017-1693-2013.

1.16.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CENTRAL: Oficio Nro. DAyFC/149/CD/2013 de fecha 14 de febrero de 2013, suscrito por la Prof(a). Mónica Oviedo, Directora de Administración y Finanzas Central de la Universidad de Carabobo; en el cual remite copia de la comunicación Nro. OCPC-009-13 de fecha 31 de enero de 2013; suscrita por la Lcda. Sheyla Collantes, Directora de la Oficina Central de Protocolo y Ceremonial; a los fines de solicitar AUTORIZACIÓN para la DESINCORPORACIÓN de ACTIVOS FIJOS de dicha dependencia.

Resolución: Aprobado. CU-018-1693-2013.

1.17.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CENTRAL: Oficio Nro. DAyFC/150/CD/2013 de fecha 14 de febrero de 2013, suscrito por la Prof(a). Mónica Oviedo, Directora de Administración y Finanzas Central de la Universidad de Carabobo; en el cual remite copia de la comunicación Nro. CA-191-DAUC de fecha 08 de febrero de 2013; suscrita por la Prof(a). Gisella Bosco, Coordinadora Administrativa de la Facultad de Ciencias de la Salud Sede Carabobo; a los fines de solicitar AUTORIZACIÓN para la DESINCORPORACIÓN de ACTIVOS FIJOS de dicha Facultad.

Resolución: Aprobado. CU-019-1693-2013.

1.18.- DIRECCIÓN GENERAL DE POSTGRADO: Oficio Nro. DGP-137-13 de fecha 01 de abril de 2013, suscrito por la Prof(a). Laura Sáenz Palencia, Directora General de Postgrado de la Universidad de Carabobo; a los fines de solicitar AUTORIZACIÓN para la DESINCORPORACIÓN de ACTIVOS FIJOS de dicha dependencia.

Resolución: Aprobado. CU-020-1693-2013.

1.19.- DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA: Oficio Nro. DIUC-00045-13 de fecha 21 de febrero de 2013, suscrito por el Prof. Jesús Téllez, Director de Informática de la Universidad de Carabobo; a los fines de solicitar AUTORIZACIÓN para la DESINCORPORACIÓN de ACTIVOS FIJOS de dicha dependencia.

Resolución: Aprobado. CU-021-1693-2013.

1.20.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Oficio Nro. CFCE-1161 de fecha 03 de mayo de 2013, suscrito por la Prof(a). Brígida Ginoid Sánchez de Franco, a los fines de solicitar AUTORIZACIÓN para la DESINCORPORACIÓN de ACTIVOS

FIJOS de diversas dependencias de la mencionada Facultad.

Resolución: Aprobado. CU-022-1693-2013.

1.21.- COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD EXPERIMENTAL DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA: Oficio Nro. CAD-027-2013 de fecha 01 de marzo de 2013, suscrito por la Lic. Romali Kolster, Coordinadora Administrativa de la Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología; a los fines de solicitar AUTORIZACIÓN para la DESINCORPORACIÓN de ACTIVOS FIJOS de la mencionada Facultad.

Resolución: Aprobado. CU-023-1693-2013.

2.- VICERRECTOR ACADÉMICO

2.1.- VICERRECTORADO ACADÉMICO: Oficio Nro. VRAC-0304-13 de fecha 09 de abril de 2013, suscrito por el Prof. Ulises Rojas, Vicerrector Académico de la Universidad de Carabobo; a los fines de remitir MEMORIA Y CUENTA de la FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS AMÉRICAS Y DEL CARIBE (FUNDACELAC), correspondiente al AÑO 2010.

Resolución: En Cuenta. CU-024-1693-2013.

2.2.- VICERRECTORADO ACADÉMICO: Oficio Nro. VRAC-0305-13 de fecha 09 de abril de 2013, suscrito por el Prof. Ulises Rojas, Vicerrector Académico de la Universidad de Carabobo; a los fines de remitir MEMORIA Y CUENTA de la FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS AMÉRICAS Y DEL CARIBE (FUNDACELAC), correspondiente al AÑO 2011.

Resolución: En Cuenta. CU-025-1693-2013.

2.3.- VICERRECTORADO ACADÉMICO: Oficio Nro. VRAC-0306-13 de fecha 09 de abril de 2013, suscrito por el Prof. Ulises Rojas, Vicerrector Académico de la Universidad de Carabobo; a los fines de remitir MEMORIA Y CUENTA de la FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS AMÉRICAS Y DEL CARIBE (FUNDACELAC), correspondiente al AÑO 2012.

Resolución: En Cuenta. CU-026-1693-2013.

2.4.- VICERRECTORADO ACADÉMICO: Prof. Ulises Rojas, Vicerrector Académico de la Universidad de Carabobo; solicita DERECHO DE PALABRA a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el DIFERIMIENTO del INFORME de la COMISIÓN designada en fecha 06 de febrero de 2012, mediante resolución signada con el Nro. CU-021-1648-2012 de fecha 06 de febrero de 2012, para la EXIGENCIA del TÍTULO DE DOCTOR para ASCENDER a las CATEGORÍAS de PROFESOR ASOCIADO y PROFESOR TITULAR, establecido en los artículos

185 y 186 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo respectivamente, hasta el 20 de mayo de 2013.

Resolución: Mantener la decisión contenida en el Oficio Nro. CU-018-1688-2013 de fecha 08 de abril de 2013, referente al DIFERIMIENTO de la EXIGENCIA del TÍTULO DE DOCTOR como para ASCENDER a las CATEGORÍAS de PROFESOR ASOCIADO y PROFESOR TITULAR, establecido en los artículos 185 y 186 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo respectivamente, hasta el 20 de mayo de 2013; fecha en que la Comisión mencionada por este ilustre Cuerpo en fecha 06 de febrero de 2012 mediante resolución signada con el Nro. CU-021-1648-2012; deberá consignar documento contentivo de propuesta, la cual será sometida a la consideración de este Consejo.
CU-040-1693-2013.

3.- SECRETARIO

3.1.- SECRETARÍA: Oficio Nro. S-260/2013 de fecha 22 de abril de 2013, suscrito por el Prof. Pablo Aure Sánchez, Secretario de la Universidad de Carabobo; a los fines de solicitar al ilustre Consejo Universitario, la INTERPRETACIÓN del ARTÍCULO 3, ORDINAL "A" del REGLAMENTO DE MENCIONES HONORÍFICAS PARA LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO; en atención al contenido de comunicación s/n de fecha 28 de abril de 2013 suscrita por la ciudadana Valeria Martínez, egresada de esta Casa de Estudios Superiores.

Resolución: Conceder la mención MAGNA CUM LAUDE a la Licda. VALERIA VALENTINA MARTÍNEZ MOTAMAYOR, titular de la cédula de identidad Nro. V-19.295.037, egresada en la Promoción de Licenciados en Bioanálisis del día 10 de diciembre de 2012.
CU-041-1693-2013.
CU-044-1693-2013.

4.- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

4.1.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Oficio Nro. CFCS-891 de fecha 12 de marzo de 2013, suscrito por el Prof. José Corado, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario la solicitud de COMISIÓN DE SERVICIO del Prof. EDUARDO ENRIQUE ORTUNIO, titular de la cédula de identidad Nro. 4.859.585, docente adscrito a la Escuela de Salud Pública y Desarrollo Social; por el lapso de un (01) año, a partir del 21 de enero de 2013.

Resolución: Aprobado. CU-046-1693-2013.
CU-047-1693-2013.
CU-048-1693-2013.

4.2.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Oficio Nro. CFCS-1708 de fecha 13 de mayo de 2013, suscrito por el

Prof. José Alejandro Corado Ramírez, Decano Presidente del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, somete a la consideración del Consejo Universitario COMISIÓN DE CONTRATACIONES de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO.

Resolución: Aprobar la COMISIÓN DE CONTRATACIONES de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO; según se detalla a continuación:

REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA

Principal: Abog. Mayela Fonseca
Suplente: Abog. Alexander Hilewsky

REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA

Principal: Lcda. María Laura Antoima
Suplente: Lcda. Samantha Saturno

REPRESENTANTE DEL ÁREA ECONÓMICO FINANCIERA

Principal: Dra. Gisella Bosco
Suplente: Dr. Daniel Aude

SECRETARIO

Prof. Richard Mora

CU-038-1693-2013.

5.- FACULTAD DE INGENIERÍA

5.1.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA: Oficio Nro. CFI-453-CU, de fecha 03 de abril de 2013, suscrito por el Prof. José Luis Nazar Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ingeniería; referente a la solicitud de AVAL ACADÉMICO para la realización del SEGUNDO CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA ESTRUCTURAL & SISMO-RESISTENTE (II CIES), a realizarse los días 27 y 28 de septiembre de 2013.

Resolución: Aprobado. CU-030-1693-2013.

6.- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

6.1.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Oficio Nro. CFCE-1164, de fecha 03 de mayo de 2013, suscrito por la Prof(a). Brígida Ginoid Sánchez de Franco, referente a solicitud de REINCORPORACIÓN de la Prof(a). GILDA BALESTRINI, titular de la cédula de identidad Nro. 11.358.156.

Resolución: Aprobar la REINCORPORACIÓN de la Prof(a). GILDA BEATRIZ BALESTRINI TALAVERA, titular de la cédula de identidad Nro. V-11.358.156, como Docente Ordinaria en la Cátedra Pedagogía y Currículo del Departamento de Ciencias Pedagógicas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Carabobo; de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de esta Casa

de Estudios Superiores, a partir del semestre I-2013, todo ello una vez realizada la verificación tanto de la vacante como de la disponibilidad presupuestaria.

CU-013-1693-2013.
CU-014-1693-2013.

7.- FACULTAD DE ODONTOLÓGIA

7.1.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE ODONTOLÓGIA: Oficio Nro. CFO-0993-13 de fecha 02 de abril de 2013, suscrito por la Prof. Yngrid Acosta Maracara, Decana Presidenta del Consejo de la Facultad de Odontología; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario la reestructuración de la COMISIÓN DE CONTRATACIONES de la mencionada Facultad.

Resolución: Aprobar la REESTRUCTURACIÓN de la COMISIÓN DE CONTRATACIONES de la FACULTAD DE ODONTOLÓGIA DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO; según se detalla a continuación:

REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA

Principal: Abog. Fabiola Rojas
Suplente: Abog. Jesmar Orozco

REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA

Principal: Prof(a). Laura Constanzo
Suplente: Prof(a). Luisa Flores

Principal: Prof(a). Liliana Jiménez
Suplente: Prof(a). Ingrid Hoffmann

Principal: Ing. Numan Cardona
Suplente: Sr. Alirio López

REPRESENTANTE DEL ÁREA ECONÓMICO FINANCIERA

Principal: Lcda. María Chiquito
Suplente: Lcda. Dalitza Monsalve

SECRETARIA

Dubraika Castillo

CU-032-1693-2013.

8.- FACULTAD EXPERIMENTAL DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

8.1.- CONSEJO DE LA FACULTAD EXPERIMENTAL DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA: Oficio Nro. CF-149-2013 de fecha 07 de mayo de 2013, suscrito por el Prof. José Gregorio Marcano Chivico, Decano Presidente del Consejo de Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología, somete a la consideración del Consejo Universitario COMISIÓN DE SERVICIO para el Prof. DANY DE CECCHIS DE LEÓN, titular de la cédula de identidad Nro. V-7.149.603 a fin de desempeñar funciones como SUB-DIRECTOR (E) DE PROGRAMAS DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE LA UNIDAD TERRITORIAL DEL ESTADO CARABOBO, organismo adscrito al

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; por el lapso de un (1) año, a partir del 13 de mayo de 2013.

**Resolución: Aprobado. CU-034-693-2013.
CU-035-1693-2013.
CU-036-1693-2013.**

8.2.- CONSEJO DE LA FACULTAD EXPERIMENTAL DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA: Oficio Nro. CF-130-2013 de fecha 04 de abril de 2013, suscrito por el Prof. José Gregorio Marcano Chivico, Decano Presidente del Consejo de Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología, somete a la consideración del Consejo Universitario COMISIÓN DE CONTRATACIONES de la FACULTAD EXPERIMENTAL DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO.

Resolución: Aprobar la COMISIÓN DE CONTRATACIONES de la FACULTAD EXPERIMENTAL DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO; según se detalla a continuación:

REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA
Principal: Abog. Milagros Tortolero Suplente: Prof. Luciana Scarioni
REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA
Principal: Prof(a). Igmara Jiménez Suplente: Ing. William Palmero
REPRESENTANTE DEL ÁREA ECONÓMICO FINANCIERA
Principal: Lcda. Romali Kolster Suplente: Econ. Jorge Marval
SECRETARIA
Lcda. Andreina Granado

CU-037-1693-2013.

9.- REPRESENTANTES PROFESORALES

9.1.- OTROS: Comunicación s/n de fecha 08 de mayo de 2013, suscrita por la Prof(a). María Elena Labrador, Representante Profesional ante el Consejo Universitario; en la cual solicita al Consejo Universitario se GIREN LAS INSTRUCCIONES correspondientes para la REVISIÓN, REDISEÑO Y APROBACIÓN del INSTRUMENTO DE DESEMPEÑO ACADÉMICO utilizado para EVALUAR A LOS DOCENTES CONTRATADOS POR CREDENCIALES Y SERVICIOS DOCENTES.

Resolución: Encargar a la Comisión coordinada por el Prof. Ulises Rojas, Vicerrector Académico, e integrada además por el Prof. José Ángel Ferreira, Vicerrector Administrativo, Prof. Benito Hamidian Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Prof. Carlos Cochiarella Representante Profesional, Prof(a). Zulay Niño Directora del Consejo de Desarrollo Científico

co y Humanístico y la Abog. Arelys Farías Consultor Jurídico, designada mediante resolución signada con el Nro. CU-021-1648-2012 de fecha 06 de febrero de 2012; la REVISIÓN Y REDISEÑO del INSTRUMENTO DE DESEMPEÑO ACADÉMICO utilizado para EVALUAR A LOS DOCENTES CONTRATADOS POR CREDENCIALES y SERVICIOS DOCENTES para su posterior aprobación por parte de este Ilustre Cuerpo.

Incorporar a la Comisión antes mencionada; a las Profesoras Brígida Ginoid Sánchez de Franco y María Elena Labrador, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Representante Profesional ante el Consejo Universitario respectivamente.
CU-045-1693-2013.

10.- ASUNTOS VARIOS

10.1.- OTROS: Comunicación s/n de fecha 25 de abril de 2013, suscrita por el Dr. Oswaldo Guerra Zagarazu, titular de la cédula de identidad Nro. 2.840.601; a los fines de solicitar autorización para el USO del ESCUDO de la UNIVERSIDAD DE CARABOBO en la portada del libro producto de su Tesis Doctoral intitulada: APROXIMACIÓN TEÓRICA PARA UN DISEÑO CURRICULAR EN LA ESPECIALIDAD MÉDICA DE CIRUGÍA GENERAL.

Resolución: Aprobado. CU-031-1693-2013.

10.2.- OTROS: Comunicación s/n de fecha 24 de octubre de 2012, suscrita por María Silvia Yanes e Yrma Medrano, Directora de Bienestar Social y Directora respectivamente, de la Asociación Carabobeña de Padres y Amigos de Niños Excepcionales (ACAPANE), a los fines de solicitar la DONACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS desincorporados del Centro de Estudios Políticos y Administrativos (CEPA) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Casa de Estudios Superiores.

Resolución: Aprobado. CU-033-1693-2013.

11.- DERECHO DE PALABRA

11.1.- REPRESENTANTES PROFESORALES: Prof(a). María Elena Labrador, Representante Profesional ante el Consejo Universitario; solicita DERECHO DE PALABRA relacionado con la AUTORIZACIÓN de la DONACIÓN de seis mil bolívares (Bs. 6.000,00) provenientes de la partida de ingresos propios de Postgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de Carabobo, a fin de realizar la reparación del aire acondicionado del área de quirófano del Hospital Universitario Ángel Larralde del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales.

Resolución:

PRIMERO: Calificar como materia de **gran importancia** la situación planteada, ello con

vista de lo acordado con los profesores de los Programas de Especialización en Cirugía Bucal y Maxilofacial

SEGUNDO: Autorizar a la Rectora Jessy Divo de Romero para el otorgamiento de la cantidad de seis mil bolívares (Bs. 6.000,00) provenientes de la partida de ingresos propios de Post Grado de la Facultad de Odontología de la Universidad de Carabobo para realizar la reparación del Aire Acondicionado del Área de Quirófano del Hospital Universitario Ángel Larralde del Instituto Venezolano del Seguro Social.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
N° 1.694 DE FECHA 29-05-2013**

1.- RECTORA

1.1.- RECTORÍA: ANÁLISIS DEL CONFLICTO UNIVERSITARIO NACIONAL

Resolución: 1) Declararse en sesión permanente y 2) Exhortar a los Consejos de Facultad a que se pronuncien en cuanto a la pertinencia de suspender las evaluaciones a ser aplicadas a los estudiantes de las distintas Carreras que dicta esta Casa de Estudios Superiores. CU-007-1694-2013.

1.2.- RECTORÍA: Oficio Nro. R-02242-13 de fecha 17 de mayo de 2013, suscrito por la Prof(a). Jessy Divo de Romero, Rectora de la Universidad de Carabobo, a los fines de remitir copia de la comunicación Nro. CNU-CC-NPG-0471-13 de fecha 14 de mayo de 2013, suscrita por la ciudadana Carmen Chirinos, Jefe de la Unidad Técnica del Consejo Consultivo Nacional de Postgrado del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, en la cual informa que la Caribbean International University de Curazao, no está autorizada para dictar carreras a nivel de pregrado ni programas de postgrado dentro del territorio nacional, tampoco impartir educación en Venezuela a través del Centro Internacional de Educación (CIDECE), ya que esta empresa no constituye un instituto de educación superior.

Resolución: En Cuenta. CU-001-1694-2013.

1.3.- RECTORÍA: Oficio Nro. R-02243-13 de fecha 17 de mayo de 2013, suscrito por la Prof(a). Jessy Divo de Romero, Rectora de la Universidad de Carabobo, en el cual remite copia de la comunicación s/n de fecha 14 de mayo de 2013, suscrita por un grupo de docentes de la Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología; consignado ante el Despacho del Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, Dr. Pedro Calzadilla, relacionado con el CONFLICTO LABORAL en

virtud de la grave PROBLEMÁTICA SALARIAL que padecen los universitarios.

Resolución: En Cuenta. CU-002-1694-2013.

1.4.- RECTORÍA: Oficio Nro. R-02345-13 de fecha 24 de mayo de 2013, suscrito por la Prof(a). Jessy Divo de Romero, Rectora de la Universidad de Carabobo; a los fines de PROPONER se solicite al Dr. PEDRO CALZADILLA, Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, dispense una VISITA a las INSTALACIONES de esta Casa de Estudios Superiores, en el marco de las actividades que tiene programadas respecto a las Universidades Nacionales.

Resolución: Extender una INVITACIÓN al Dr. PEDRO CALZADILLA, Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria; a los fines de que dispense una VISITA a las INSTALACIONES de esta Casa de Estudios Superiores, en el marco de las actividades que tiene programadas respecto a las Universidades Nacionales.

**CU-003-1694-2013,
CU-004-1694-2013.**

1.5.- RECTORÍA: Oficio Nro. R-02344-13 de fecha 24 de mayo de 2013, suscrito por la Prof(a). Jessy Divo de Romero, Rectora de la Universidad de Carabobo, en el cual remite copia de la comunicación Nro. VRAD-01179-13 de fecha 20 de mayo de 2013, suscrita por el Prof. José Ángel Ferreira, Vicerrector Administrativo, referente a los JEFES de los PROYECTOS y ACCIONES CENTRALIZADAS en el presente ejercicio fiscal.

Resolución: Designar como JEFES de los PROYECTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO para el EJERCICIO FISCAL 2013, a los siguientes ciudadanos:

<p>Proyecto: PR2 Nombre: Formación de Carreras Jefe: Lcda. Yoconda Guerrero C.I.: V-13.898.021</p>
<p>Proyecto: PR3 Nombre: Formación de Postgrado o Estudios Avanzados Jefe: Prof(a). Laura Sáenz C.I.: V-4.357.366</p>
<p>Proyecto: PR4 Nombre: Investigación, Innovación y Gestión de Conocimiento Jefe: Prof(a). Zulay Niño C.I.: V-4.361.415</p>
<p>Proyecto: PR5 Nombre: Sistema de Recursos para la Formación e Intercambio Académico Jefe: Prof(a). Desiree Delgado C.I.: V-7.352.958</p>
<p>Proyecto: PR6 Nombre: Sistema de Apoyo al Desarrollo Estudiantil Jefe: Prof(a). Karelys Osta C.I.: V-9.445.335</p>

<p>Proyecto: PR7 Nombre: Intercambio y Gestión del Conocimiento con la Sociedad Jefe: Prof. Pedro Juan C.I.: V-4.568.977</p>
<p>Proyecto: PR8 Nombre: Desarrollo y Mantenimiento de Infraestructura Física Jefe: Prof(a). Ruth Illada C.I.: V-7.974.191</p>
<p>Proyecto: PR9 Nombre: Territorialización y Municipalización de la Educación Universitaria Jefe: Lcda. Ingrid Peraza C.I.: V-12.607.648</p>

CU-005-1694-2013.

Designar como RESPONSABLES DE LAS ACCIONES CENTRALIZADAS DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO para el EJERCICIO FISCAL 2013, a los siguientes ciudadanos:

ACCIONES CENTRALIZADAS
<p>Acción Centralizada: A.C.1 Nombre: Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores Responsable: Lcda. Claudia Durán C.I.: V-9.676.927</p>
<p>Acción Centralizada: A.C.2 Nombre: Gestión Administrativa Responsable: Prof(a). Mónica Oviedo C.I.: V-6.148.949</p>
<p>Acción Centralizada: A.C.3 Nombre: Previsión y Protección Social Responsable: Lcdo. Marcos Rodríguez C.I.: V-14.185.053</p>

CU-006-1694-2013.

1.6.- DIRECCIÓN GENERAL DEL RECTORADO: Oficio Nro. DGR-ATMO-005-2013 de fecha 14 de mayo de 2013, suscrito por la Prof(a). Ruth Illada, Directora General del Rectorado de la Universidad de Carabobo; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el MANUAL DE ORGANIZACIÓN de la DIRECCIÓN DE DEPORTE DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, versión Nro. 02.

Resolución: Aprobado. CU-008-1694-2013.

1.7.- DIRECCIÓN DE MEDIOS Y PUBLICACIONES: Oficio Nro. DMP-193-13 de fecha 16 de mayo de 2013, suscrito por la Prof(a). Rosa María Tovar, Directora de Medios y Publicaciones de la Universidad de Carabobo; a los fines de solicitar AUTORIZACIÓN al Consejo Universitario para la DESINCORPORACIÓN de ACTIVOS FIJOS de la mencionada Dependencia.

Resolución: Aprobado. CU-010-1694-2013.

1.8.- DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Oficio Nro. DAIUC-234 de fecha 17 de mayo de 2013, suscrito por la Lic. Dulce Galíndez,

Directora de Auditoría Interna de la Universidad de Carabobo; a los fines de solicitar AUTORIZACIÓN al Consejo Universitario para la DESINCORPORACIÓN de ACTIVOS FIJOS de la mencionada Dependencia.

Resolución: Aprobado. CU-011-1694-2013.

1.9.- FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE CARABOBO (FUNDAUC): Oficio Nro. CA/288/146/05/13 de fecha 09 de mayo de 2013; suscrito por el Prof. Aguedo Hernández, Secretario General de la Fundación Universidad de Carabobo (FUNDAUC); en el cual remite PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS de la citada Fundación, correspondiente al EJERCICIO FISCAL 2013.

Resolución: En Cuenta. CU-012-1694-2013.

2.- VICE-RECTOR ACADÉMICO

2.1.- VICERECTORADO ACADÉMICO: Oficio Nro. VRAC-0373-13 de fecha 10 de mayo de 2013, suscrito por el Prof. Ulises Rojas, Vicerrector Académico de la Universidad de Carabobo; en el cual remite copia de comunicación Nro. CEST-UC/042/2013 de fecha 20 de febrero de 2013, suscrita por las Profesoras Margarita Navas, Directora del Centro en Salud de los Trabajadores y Ligia Sánchez Tovar; a los fines de solicitar AVAL ACADÉMICO para la realización del PRIMER CONGRESO IBEROAMERICANO TRABAJO Y SALUD: LA CULTURA PREVENTIVA "UN RETO EN LA FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES"; a realizarse los días 16, 17 y 18 de octubre de 2013.

Resolución: Aprobado. CU-013-1694-2013.

2.2.- DIRECCIÓN GENERAL DE POSTGRADO: Oficio Nro. CGP-199-13 de fecha 16 de mayo de 2013, suscrito por la Prof(a). Laura Sáenz Palencia, Directora General de Postgrado de la Universidad de Carabobo; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario la CREACIÓN de la SÉPTIMA ÁREA DE INVESTIGACIÓN del Programa de Postgrado "DOCTORADO EN INGENIERÍA: ÁREA MECÁNICA".

Resolución: Aprobado. CU-014-1694-2013.

3.- VICERECTORADO ADMINISTRATIVO

3.1.- VICERECTORADO ADMINISTRATIVO: CRONOGRAMA DE FECHAS para la IMPLEMENTACIÓN del ANTEPROYECTO de PRESUPUESTO 2014.

Resolución: En Cuenta. CU-015-1694-2013.

3.2.- VICERECTORADO ADMINISTRATIVO: PAUTAS PRESUPUESTARIAS para el ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2014.

Resolución: En Cuenta. CU-016-1694-2013.

4.- SECRETARIO

4.1.- SECRETARÍA: Oficio Nro. S-293/2013 de fecha 02 de mayo de 2013; suscrito por el Prof. Pablo Aure Sánchez, Secretario de la Universidad de Carabobo; en el cual somete a la consideración del Consejo Universitario las MINUTAS de las Sesiones 1676 a 1687 respectivamente.

Resolución: Aprobado. CU-017-1694-2013.

5.- FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

5.1.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS: Oficio Nro. CFCJyP-089 de fecha 16 de mayo de 2013, suscrito por el Prof. David J. Rutman Cisneros, Decano Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, en el cual solicita AUTORIZACIÓN para RECIBIR en calidad de DONACIÓN, una (1) LAPTOP marca Siragon, modelo NB-3100, pantalla 14", wifi, USB 2.0 lector de memoria; la cual será destinada para uso de la mencionada Facultad.

Resolución: Autorizado. CU-018-1694-2013.

6.- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

6.1.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Oficio Nro. CFCE-1259 de fecha 16 de mayo de 2013, suscrito por la Prof(a). Brígida Ginoid Sánchez de Franco, en el cual informa el OTORGAMIENTO DEL AVAL para la CREACIÓN DE LA CÁTEDRA LIBRE "LA EDUCACIÓN PROHIBIDA" por parte del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación; a fin de que la mencionada Cátedra sea aprobada por el Consejo Universitario; una vez que el Vicerrectorado Académico asigne la coordinación de la misma a un Docente Ordinario.

Resolución: Aprobado. CU-019-1694-2013.

7.- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

7.1.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: Oficio Nro. CFO-1364-13 de fecha 10 de mayo de 2013, suscrito por la Prof. Yngrid Acosta Maracara, Decana Presidenta del Consejo de la Facultad de Odontología; referente a las ÁREAS DE CONOCIMIENTO de dicha Facultad, las cuales mantienen la estructura DEPARTAMENTO – ÁREA DE CONOCIMIENTO – ÁREA DOCENTE.

Resolución: Aprobado. CU-020-1694-2013.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
N° 1.695 DE FECHA 29-05-2013**

1.- RECTORA

1.1.- RECTORÍA: SITUACIÓN DEL HORARIO CRÍTICO IMPUESTO POR LOS DIFERENTES GREMIOS SINDICALES DE TRABAJADORES UNIVERSITARIOS.

Resolución:

PRIMERO: Ratificar la obligación que tienen los supervisores inmediatos y jerárquicos de llevar rigurosamente el control de asistencia diaria (manual o digital) de los trabajadores o empleados, con el objetivo de asentar en el mismo un registro de entrada y salida de cada uno de ellos, respetando las diferentes jornadas que deban cumplir según sea el caso y en el cual se verificará si el trabajador efectivamente cumplió con su jornada laboral.

SEGUNDO: Hacer del conocimiento de los diferentes gremios sindicales que hacen vida dentro de la Universidad de Carabobo la decisión tomada por este ilustre Cuerpo, la cual consiste en ordenar a todos los trabajadores universitarios que se encuentran laborando en Horario Crítico, el cumplimiento integro de la jornada de trabajo legalmente establecida; iniciándose en caso contrario, los procedimientos disciplinarios a que haya lugar con la consecuencial aplicación de las sanciones que establece el ordenamiento jurídico en materia laboral y funcionarial.

CU-001-1695-2013.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
N° 1.696 DE FECHA 05-06-2013**

1.- RECTORA

1.1.- RECTORÍA: Oficio Nro. R-02496-13 de fecha 31-05-2013, suscrito por la ciudadana Prof. (a) Jessy Divo de Romero Rectora de la Universidad de Carabobo, remite copia del oficio Nro. DPP-0862-R del 30-05-2013, suscrito por la ciudadana Econ. Lourdes Núñez, Directora de Planificación y Presupuesto de la Universidad de Carabobo, relativa a la CUARTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

Resolución: Aprobado. CU-001-1696-2013.

1.2.- RECTORÍA: Oficio Nro. R-02514-13 de fecha 31-05-2013, suscrito por la ciudadana Prof. (a) Jessy Divo de Romero Rectora de la Universidad de Carabobo, remite copia del oficio Nro. DPP-0867-R del 30-05-2013, suscrito por la ciudadana Econ. Lourdes Núñez, Directora de Planificación y Presupuesto de la Universidad de Carabobo, relativa a la QUINTA Y SEXTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2013.

Resolución: Aprobado.

**CU-002-1696-2013.
CU-003-1696-2013.**

1.3.- DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA: Oficio Nro. DMAI-CCOS-006-005-2013 de fecha 20-05-2013, suscrito por el ciudadano Prof. Eduardo Rondón, Director de Mantenimiento, Ambiente e Infraestructura de la Universidad de Carabobo, remite informe de la Comisión de Contrataciones para Obras y Servicios para las Modalidades de Concurso Abierto y Concurso Cerrado de la Universidad de Carabobo, correspondiente al Concurso Abierto DMAIUC-CA-002-2013, SERVICIO GENERAL DE LIMPIEZA DE LAS EDIFICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO UBICADO EN LOS ESTADOS ARAGUA, CARABOBO Y COJEDES.

ZONA	SERVICIO	EMPRESA (*)	PUNTAJE AJUSTADO	MONTO Bs.
Bárbula I	Servicio de Mantenimiento de los Inmuebles (DIURNO)	COOPERATIVA FAPACA, R.L.	390	3.281.783,65
	Servicio de Mantenimiento de los Inmuebles (NOCTURNO)			
	Servicio Especial Bárbula III			
Bárbula II	Servicio de Mantenimiento de los Inmuebles		408	1.914.792,63
	Servicio Especial Bárbula II			
Bárbula III	Servicio de Mantenimiento de los Inmuebles (DIURNO)		390	4.660.057,65
	Servicio de Mantenimiento de los Inmuebles (NOCTURNO)			
	Servicio Especial de Mantenimiento con Cuadrilla de Obreros			
			TOTAL BS.	9.856.633,93

(*) Por ser una Cooperativa, está exenta de IVA

Resolución: Aprobado.

CU-004-1696-2013.

ZONA	SERVICIO	EMPRESA (*)	PUNTAJE AJUSTADO	MONTO Bs.
Valencia – Cojedes	Servicio de Mantenimiento de los Inmuebles	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CANTABRIA 19 C.A.	490	2.617.701,18
	Servicio Especial CINE PATIO TRIGAL			
	Servicio Especial DISUC			
Aragua	Servicio de Mantenimiento de los Inmuebles	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CANTABRIA 19 C.A.	490	1.732.265,80
	Servicio Especial de Mantenimiento con Cuadrilla de Obreros			
TOTAL BS.				4.349.966,98

(*) Por ser una Cooperativa, está exenta de IVA

Resolución: Aprobado.

CU-005-1696-2013.

1.4.- DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA: Oficio Nro. DIUC-00108-13 de fecha 23-05-2013, suscrito por el ciudadano Prof. Jesús Téllez, Director de Informática de la Universidad de Carabobo, donde solicita autorización para la Renovación del contrato CAMPUS AGREEMENT 2013 LICENCIAS MICROSOFT, a los fines de iniciar el proceso en la Comisión de Contrataciones de Servicios de la Dirección de Informática en la Modalidad de Consulta de Precios.

Resolución: Aprobado. CU-006-1696-2013.

1.5.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FIANZAS CENTRAL: Oficio Nro. DAyFC/184/ CU/2013 de fecha 05-02-2013, suscrito por la ciudadana Prof. (a) Mónica Oviedo, Directora de Administración y Fianzas Central de la Universidad de Carabobo, donde somete a consideración del Consejo Universitario, que le sea reconocida en su totalidad la experiencia en formación laboral de aquellos alumnos que hayan cumplido funciones como Beca Servicio dentro de esta Casa de Estudios.

Resolución: Visto el Informe de la Consultoría Jurídica de la Universidad de Carabobo, se acordó aprobar el Informe Nro. CJ-282-2013-DISCU de fecha 10 de mayo de 2013, a los fines de que sea reconocida la EXPERIENCIA EN FORMACIÓN LABORAL de aquellos alumnos que hayan cumplido funciones como BECA SERVICIO.

CU-013-1696-2013.

1.6.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FIANZAS CENTRAL: Oficio Nro. DAyFC/360/ CD/2013 de fecha 27-05-2013, suscrito por la ciudadana Prof. (a) Mónica Oviedo, Directora de Administración y Fianzas Central de la Universidad de Carabobo, donde solicita autorización para proceder a DESINCORPORAR activos fijos dañados y en desuso del inventario de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo.

Resolución: Autorizado. CU-007-1696-2013.

1.7.- RECTORÍA: Actividades que ha venido desarrollando la Asociación de Profesores de la Universidad de Carabobo (APUC) y su Junta Directiva, ante el conflicto universitario.

Resolución: Emitir un pronunciamiento.

CU-008-1696-2013.

18.- CONSULTORÍA JURÍDICA: Oficio Nro. CJ-287-2013-R de fecha 05-06-2013, suscrito por la ciudadana Abg. Arelys Farias, Consultora Jurídica de la Universidad de Carabobo, remite informe relativo a la viabilidad de los PAGOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS FUNDACIONES, por parte de esta Casa de Estudios Superiores como ente tutelar.

Resolución: Aprobado. CU-012-1696-2013.

2.- VICE-RECTOR ACADÉMICO

2.1.- VICERRECTORADO ACADÉMICO: Diferimiento de la exigencia del Título de Doctor como requisito para ascender a las categorías de Profesor Asociado y profesor Titular, establecido en los artículos 185 y 186 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo.

Resolución: Aprobado. Incorporar a la Comisión designada mediante resolución Nro. CU-021-1648-2012, a los Profesores José Gregorio Marciano Chivico, Brígida Ginoid Sánchez de Franco y María Elena Labrador, Decano de la Facultad Experimental de Ciencias y Tecnología, Decana de la Facultad de Ciencias y Tecnología y Representante Profesoral ante el Consejo Universitario, respectivamente. CU-014-1696-2013.

3.- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

3.1.- CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Oficio Nro. CFCS-1837 de fecha 24-05-2013, suscrito por el Prof. José Corado, Decano Presidente del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, donde solicita se levante la sanción al contenido de la resolución signada con el Nro. CU-020-1688-2013 del 08-04-2013, relativa a la aprobación del Rediseño Curricular de la Carrera de Medicina, con la Homologación del Plan de Estudios, Sedes Carabobo y Aragua.

Resolución: Aprobado. CU-010-1696-2013.

4.- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

4.1.- DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES: Oficio Nro. D-357-E-FACES de fecha 05-06-2013, suscrito por el Prof. Benito Hamidian, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, donde remite la MEMORIA Y CUENTA correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 de la Fundación Centro de Entrenamiento y Asistencia Técnica a las Empresas de la Universidad de Carabobo (FUNDACEATE).

Resolución: En Cuenta. CU-011-1696-2013.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 1.697 DE FECHA 05-06-2013

1.- VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO

1.1.- VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO: Oficio Nro. VRAD-01350-13 de fecha 05-06-2013, suscrito por el ciudadano Prof. José Ángel Ferreira, Vicerrector Administrativo de la Universidad de Carabobo, donde solicita Autorización para abrir el proceso de contratación en la Modalidad de Concurso Abierto para el SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, UBICADA EN LOS BESTADOS CARABOBO, ARAGUA Y COJEDES.

**Resolución: Aprobado. CU-001-1697-2013.
CU-002-1697-2013.**

SESIÓN ORDINARIA N° 1.698 DE FECHA 17-06-2013

1.- RECTORA

1.1.- RECTORÍA: Oficio Nro. R-02768 de fecha 12 de junio de 2013, suscrito por la Prof(a). Jessy Divo de Romero, Rectora de la Universidad de Carabobo; a los fines de solicitar AUTORIZACIÓN para proceder a gestionar la venta de las OFICINAS ubicadas en la Av. Bolívar Norte, Centro Comercial y Profesional Camoruco.

Resolución: Aprobado. CU-016-1698-2013.

1.2.- RECTORÍA: Oficio Nro. R-02794 de fecha 17 de junio de 2013, suscrito por la Prof(a). Jessy Divo de Romero, Rectora de la Universidad de Carabobo; donde remite la SÉPTIMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA por INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

Resolución: Aprobado. CU-001-1698-2013.

1.3.- RECTORÍA: Oficio Nro. R-02202-13 de fecha 15 de mayo de 2013, suscrito por la Prof(a). Jessy Divo de Romero, Rectora de la

Universidad de Carabobo; donde remite copia de la comunicación Nro. SPDG-0138/2013 de fecha 09 de mayo de 2013, suscrita por la ciudadana Beatriz Márquez, Directora General del Despacho del Gobernador del estado Carabobo, donde notifica que la ciudadana Katuska Carolina López Pantoja, titular de la cédula de identidad Nro. V-15.258.345, docente adscrita a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Casa de Estudios Superiores, ha sido solicitada por el Procurador del Estado para ocupar el cargo de Directora General de Actuaciones Judiciales. La referida docente tiene aprobada una Comisión de Servicio No Remunerada por este Cuerpo según oficio signado Nro. CU-002-1684-2013 de fecha 18 de febrero de 2013.

Resolución: En cuenta. CU-017-1698-2013.

1.4.- DIRECCIÓN GENERAL DEL RECTORADO: Oficio Nro. DGR-ATMNP-002-2013 de fecha 03 de junio de 2.013, suscrito por la Prof(a). Ruth Illada, Directora General del Rectorado de la Universidad de Carabobo; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA AVANZADA, (DTA), versión Nro. 02.

Resolución: Aprobado. CU-002-1698-2013.

1.5.-DIRECCIÓN GENERAL DEL RECTORADO: Oficio Nro. DGR-ATMO-006-2013 de fecha 30 de mayo de 2.013, suscrito por la Prof(a). Ruth Illada, Directora General del Rectorado de la Universidad de Carabobo; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y HUMANÍSTICO, versión Nro. 06.

Resolución: Aprobado. CU-003-1698-2013.

1.6.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CENTRAL: Oficio Nro. DAyFC/378/CD/2013 de fecha 31 de mayo de 2.013, suscrito por la Prof(a). Mónica Oviedo, Directora de Administración y Finanzas Central, en el cual remite copia de la comunicación Nro. DGS-DA0264-2013 de fecha 24 de mayo de 2013, suscrita por el Prof. Sixto Tovar, Director de Gestión y Servicios Campus Bárbula de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; a los fines de solicitar AUTORIZACIÓN al Consejo Universitario para la DESINCORPORACIÓN de ACTIVOS FIJOS de la mencionada Facultad.

Resolución: Aprobado. CU-004-1698-2013.

2.- VICE-RECTOR ACADÉMICO

2.1.- VICERRECTORADO ACADÉMICO: Oficio Nro. VRAC-0443-13 de fecha 31 de mayo

de 2.013, suscrito por el Prof. Ulises Rojas, Vicerrector Académico de la Universidad de Carabobo; en el cual remite copia de la comunicación s/n de fecha 31 de mayo de 2013, suscrita por las Profesoras Milady Guevara e Iris Terán; a los fines de solicitar AVAL ACADÉMICO para la realización del PRIMER TALLER EN FORMACIÓN DE TUTORES EN ECOSALUD, a realizarse los días 26, 27 y 28 de junio de 2013.

Resolución: Aprobado. CU-005-1698-2013.

2.2.- VICERRECTORADO ACADÉMICO: Oficio Nro. VRAC-0497-13 de fecha 14 de junio de 2.013, suscrito por el Prof. Ulises David Rojas Sánchez, Vicerrector Académico de la Universidad de Carabobo; donde solicita la Modificación del ARTÍCULO 85 del ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, primera discusión.

Resolución: Aprobado. CU-06-1698-2013.

3.- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

3.1.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Oficio Nro. CFCS-1677 de fecha 22 de mayo de 2.013, suscrito por el Prof. José Alejandro Corado, Decano – Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud; en el cual remite copia de la comunicación Nro. CECBYT-312-13 de fecha 09 de abril de 2013, emanada del Consejo de la Escuela de Ciencias Biomédicas y Tecnológicas, en la cual se expone que las Profesoras Romina Guerres y Francys Scovino fueron víctimas de un atraco en el estacionamiento del Edificio Dr. Guillermo Mujica Sevilla, el día 05 de abril de 2.013; por lo que se exhorta a las autoridades universitarias competentes a garantizar la permanencia del personal de la patrulla motorizada desde las 07:00 am hasta las 06:00 pm en el mencionado estacionamiento, a fin de proteger la integridad física de los estudiantes, personal docente, administrativo, obreros y pacientes.

Resolución: Remitir al Vicerrectorado Administrativo. CU-008-1698-2013.

3.2.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Oficio Nro. CFCS-1671 de fecha 22 de mayo de 2.013, suscrito por el Prof. José Alejandro Corado, Decano – Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud; en el cual remite copia de la comunicación Nro. CECBYT-315-13 de fecha 09 de abril de 2013, emanada del Consejo de la Escuela de Ciencias Biomédicas y Tecnológicas, en la cual se expone que la Prof(a). Claudia Reyes fue víctima de un atraco dentro de las aulas de la Cátedra de Fisiopatología el día 2 de abril de 2.013; por lo que se exhorta a las autoridades universitarias competentes a garantizar la permanencia del personal de la

patrulla motorizada desde las 07:00 am hasta las 06:00 pm en la zona de área básica de la mencionada Facultad; a fin de proteger la integridad física de los estudiantes, personal docente, administrativo, obreros y pacientes.

Resolución: Remitir al Vicerrectorado Administrativo. CU-009-1698-2013.

3.3.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Oficio Nro. CFCS-1670 de fecha 22 de mayo de 2.013, suscrito por el Prof. José Alejandro Corado, Decano – Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud; en el cual remite copia de la comunicación Nro. CECBYT-290-13 de fecha 09 de abril de 2013, emanada del Consejo de la Escuela de Ciencias Biomédicas y Tecnológicas, referida a situación irregular que se presentó durante la aplicación de la Evaluación Especial Única de la asignatura Bioquímica de la carrera de Medicina, aprobada por el Consejo Universitario a los Bachilleres Sara Cornejo, José Díaz, Elvia Rodríguez y Jaime Salas; la cual fue aplicada el día viernes 05 de abril de 2.013 en el Salón de Sesiones del mencionado Consejo de Escuela.

Resolución: Remitir al Vicerrectorado Administrativo. CU-010-1698-2013.

3.4.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Oficio Nro. CFCS-2089 de fecha 29 de mayo de 2.013, suscrito por el Prof. José Alejandro Corado, Decano – Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud; en el cual remite copia de la comunicación Nro. CECBYT-319-13 de fecha 07 de mayo de 2013, emanada del Consejo de la Escuela de Ciencias Biomédicas y Tecnológicas, referida al hurto de una bomba de agua y el hidroneumático en la Unidad de Investigación en Inmunología (UNIVENIN).

Resolución: Remitir al Vicerrectorado Administrativo. CU-011-1698-2013.

3.5.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Oficio Nro. CFCS-2256 de fecha 12 de junio de 2.013, suscrito por el Prof. José Alejandro Corado, Decano – Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud; en el cual remite copia de la comunicación Nro. 132-2013-CEE de fecha 02 de mayo de 2013; a los fines de informar a este ilustre Cuerpo el INICIO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS del PRIMER CUATRIMESTRE del PROGRAMA DE PROSECUCCIÓN DE ESTUDIOS DE TÉCNICOS SUPERIORES DE ENFERMERÍA EN SERVICIO (PROTSES).

Resolución: En Cuenta. CU-012-1698-2013.

3.6.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Oficio Nro. CFCS-2257 de fecha 12 de junio de 2.013, suscrito por el

Prof. José Alejandro Corado, Decano – Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el cual remite copia de la comunicación Nro. 122-2013-CEE de fecha 09 de abril de 2013; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario la REFORMA del REGLAMENTO para el PROGRAMA DE PROSECUCIÓN DE ESTUDIOS DE TÉCNICOS SUPERIORES EN ENFERMERÍA EN SERVICIOS (PROTSES), en lo referente a las FUNCIONES DEL COORDINADOR.

Resolución: Aprobar la MODIFICACIÓN de las FUNCIONES de la COORDINACIÓN del PROGRAMA DE PROSECUCIÓN DE ESTUDIOS DE TÉCNICOS EN ENFERMERÍA EN SERVICIOS (PROTSES) de la ESCUELA DE ENFERMERÍA de la UNIVERSIDAD DE CARABOBO, específicamente en el punto seis

(6), en los siguientes términos: "Reunirse con la Directora de la Escuela de Enfermería, para que informe verbal y por escrito el desarrollo de las actividades inherentes al Programa de manera mensual".

Aprobado. CU-013-1698-2013.

4.7.- CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Oficio Nro. CFCS-2252 de fecha 12 de junio de 2013, suscrito por el Prof. José Alejandro Corado, Decano – Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud; a los fines de someter a la consideración del Consejo Universitario el AJUSTE CURRICULAR del ÁREA DE INVESTIGACIÓN y los REQUISITOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO para las SEIS (06) CARRERAS de TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

Resolución: Aprobado. CU-014-1698-2013.

5.- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

5.1.- DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES: Oficio Nro. D-396-E-FACES de fecha 10 de junio de 2013, suscrito por el Prof. Benito Hamidian, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; a los fines de solicitar AVAL ACADÉMICO para la realización del IV ENCUENTRO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE ECONOMÍA (ENEE), a realizarse durante el año 2013 en esta Casa de Estudios Superiores.

Resolución: Aprobado. CU-015-1698-2013.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO

Secretaría